

RESOLUCIÓN

EXPTE. C/0844/17 KPS/GRUPO WINOA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 24 de abril de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de la sociedad norteamericana de inversiones y gestión de fondos KPS CAPITAL PARTNERS LP (KPS), a través de la sociedad de derecho francés ELASTIKOS, participada por KPS en su totalidad, del GRUPO WINOA, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de abrasivos metálicos en forma de granalla o balines para su empleo tanto en cantería y corte de piedra como en otras aplicaciones industriales (expediente C/0844/17 KPS/GRUPO WINOA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.